

ACUERDO C.G-005/2014

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO DE PROCEDIMIENTOS ELECTORALES Y PARTICIPACION CIUDADANA DEL ESTADO DE YUCATAN, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 140 DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE YUCATÁN, MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA AL DIRECTOR EJECUTIVO DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO DE PROCEDIMIENTOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE YUCATÁN

**PRIMERO.-** Con fundamento en el artículo 140 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, se designa para ocupar el puesto de Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Formación Profesional de la Junta General Ejecutiva del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán al Licenciado en Derecho Alejandro Hadad Pinelo, quien entrará en funciones el día veintiséis de febrero de dos mil catorce.

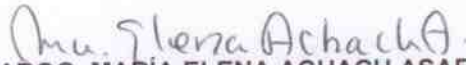
**SEGUNDO.-** Remítase copia del presente Acuerdo a los integrantes del Consejo General con el fin de otorgar el debido cumplimiento a lo establecido por el artículo 22 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán.

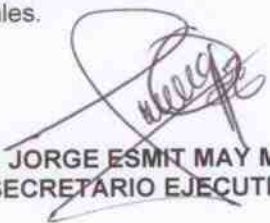
**TERCERO.-** Remítase copia del presente Acuerdo a los integrantes de la Junta General Ejecutiva para su debido conocimiento y cumplimiento en el ámbito de sus respectivas atribuciones.

**CUARTO.-** Notifíquese el presente Acuerdo en los Estrados del Instituto a fin de que surtan los efectos legales correspondientes.

**QUINTO.-** Publíquese el presente Acuerdo en el portal institucional [www.ipepac.org.mx](http://www.ipepac.org.mx), para su difusión.

Este Acuerdo fue aprobado en Sesión Extraordinaria del Consejo General celebrada el día veintiséis de febrero de dos mil catorce, por unanimidad de votos de la C.C. Consejera y Consejeros Electorales, Licenciada Lissette Guadalupe Cetz Canché, Licenciado José Antonio Gabriel Martínez Magaña, Licenciado Antonio Ignacio Matute González, Licenciado Carlos Fernando Pavón Durán y la Consejera Presidenta, Abogada María Elena Achach Asaf; y consta en el acta de dicha Sesión, transcribiéndose los puntos de Acuerdo por Instrucciones de los C.C. Consejeros Electorales.

  
ABOG. MARÍA ELENA ACHACH ASAF  
CONSEJERA PRESIDENTA

  
LIC. JORGE ESMIT MAY MEX  
SECRETARIO EJECUTIVO